




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 493/2000, hasta el 15 de junio del 2001, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, doctor Federico Andrés Villalba Díaz; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION